Glosario

Acuerdo de Colaboración: Instrumento jurídico mediante el cual se formaliza la participación de las diversas instituciones públicas o privadas, consideradas en el presente Esquema para apoyar la ejecución de las actividades de promoción de la Contraloría Social.

Los acuerdos de colaboración contemplados en este Esquema son los siguientes:

a) Acuerdo de colaboración intergubernamental para la promoción de la Contraloría Social: Formalizado por los actores de los tres ámbitos de gobierno participantes en la ejecución de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA, para la definición de compromisos y la realización de actividades específicas, durante la promoción de la Contraloría Social.

b) Acuerdo de colaboración entre órganos de fiscalización: Formalizado por la Secretaría de la Función Pública con los órganos estatales de control, para definir la participación de éstos en los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA, durante la realización de las actividades de promoción de la Contraloría Social.

c) Acuerdos de colaboración interinstitucional para la promoción de la Contraloría Social: Formalizado entre la instancia ejecutora de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA con alguna o algunas de las siguientes instancias públicas o privadas: dependencias e instituciones de los gobiernos federal**,** estatal o municipal; instituciones académicas; organizaciones de la sociedad civil; asociaciones de usuarios del agua; asociaciones de profesionistas; entre otras interesadas en el tema, para la realización de actividades específicas de promoción de la Contraloría Social.

Actividades de promoción de la Contraloría Social: Las que realizan, en su caso, los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno participantes en la ejecución de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA directamente con los beneficiarios de los mismos. Estas actividades consisten en: difusión de las características de los Programas y del Esquema de Contraloría Social; constitución de los Comités de Contraloría Social y asesoría a sus integrantes durante la realización de las funciones a su cargo y para la elaboración de las cédulas de vigilancia y del informe final.

Estas actividades se podrán realizar por instituciones públicas o privadas cuando la instancia ejecutora haya firmado con éstas los acuerdos de colaboración para la promoción de la Contraloría Social.

Actividades de Contraloría Social: Las que realizan los beneficiarios de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA, con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento de las metas y la aplicación de los recursos financieros, durante el proceso constructivo de las obras en sus localidades.

Cédula de Vigilancia: Documento estructurado en forma de cuestionario mediante el cual los Comités de Contraloría Social llevan a cabo el seguimiento periódico de la ejecución de las obras y la aplicación de los recursos financieros. Dentro de la estructura de esta Cédula se identifica los datos del Comité de Contraloría Social, ubicación geográfica, tipo de obra a construir, período de ejecución de los trabajos y las actividades de Contraloría Social desarrolladas por el propio Comité.

Comité de Contraloría Social: Figura organizativa constituida por los beneficiarios de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA para vigilar el cumplimiento de las metas y la aplicación de los recursos financieros en su localidad, con motivo de la ejecución de los mismos.

Enlace de Contraloría Social: Servidor público designado por la dependencia donde se desempeña, para coordinar y dar seguimiento a la implementación de la Contraloría Social en los programas para los cuales fue encomendado. Todas las instituciones participantes en la ejecución de los programas a cargo de la CONAGUA deberán llevar a cabo esta designación: Instancia Normativa, Representación Federal y Ejecutoras de los programas.

Ficha Financiera: Documento elaborado conjuntamente por el Promotor de Contraloría Social y el Enlace de Contraloría Social de la instancia ejecutora de las obras, que contiene datos relativos a la inversión total en la obra, los recursos que aporta cada participante y la fuente de donde se obtienen dichas inversiones, ya que estás podrán variar a lo largo del ejercicio presupuestal. Dicha información es proveniente del Anexo Técnico de los programas.

Ficha Técnica: Documento elaborado conjuntamente por el Promotor de Contraloría Social y el Enlace de Contraloría Social de la instancia ejecutora de las obras, que contiene datos sobre las características de la obra, tales como: el tipo de obra, su ubicación, inversión a ejercer, dependencia responsable de los trabajos, periodo de ejecución, características generales de los trabajos, entre otros, la cual servirá al Comité de Contraloría Social para realizar sus actividades. Dicha información es proveniente de los Proyectos Ejecutivos.

Informe Final: Documento estructurado en forma de cuestionario mediante el cual los Comités de Contraloría Social manifiestan, al finalizar el proceso constructivo de las obras, su opinión respecto a la ejecución de la obra y sobre la aplicación de los recursos públicos, además de informar sobre las quejas y denuncias que, en su caso, se levantaron durante dicho proceso. En caso de sistemas múltiples u obras en etapas, el Informe Final se elaborará a la conclusión de cada etapa del sistema u obra.

Instancia Ejecutora: Institución o dependencia del gobierno de las entidades federativas o de los municipios, que tienen a su cargo la ejecución de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA, con base en las Reglas de Operación de éstos y en los compromisos establecidos en los anexos de ejecución y técnico de los mismos. Las Direcciones Generales de Organismo de Cuenca y las Direcciones Locales de la CONAGUA tendrán este carácter en los casos establecidos en las Reglas de Operación de esos Programas.

Instancia Normativa: La Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento, perteneciente a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento que tiene a su cargo la coordinación a nivel nacional de la ejecución de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales.

Programa K007 “Proyectos de Infraestructura Económica de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado, perteneciente a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento que tiene a su cargo la coordinación de la ejecución del programa.

OIC: Órgano Interno de Control, unidad administrativa adscrita a las instituciones participantes en la ejecución de los programas, encargada de atender las quejas o

denuncias referentes a alguna acción u omisión de los servidores públicos que pueda ser susceptible de sanción.

OEC: Son las dependencias o instituciones de la administración pública en las entidades federativas con atribuciones de fiscalización y entre sus funciones llevan a cabo la vigilancia del desempeño de las dependencias estatales y del actuar de los servidores públicos que las integran, atendiendo quejas y denuncias sobre éstos o sobre los programas que desarrollan. Su participación durante la promoción y operación de la CS se llevará a cabo conforme a los convenios de colaboración formalizados con la Secretaría de la Función Pública o, en su caso, conforme a su marco legal de actuación.

PROAGUA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA sujeto a Reglas de Operación cuya ejecución se lleva a nivel nacional y cuyo objetivo consiste en: Apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas para que fortalezcan e incrementen la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, en beneficio de la población del país con deficiencias o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas, municipios y sus organismos operadores.

PROSAN: Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la CONAGUA sujeto a Reglas de Operación cuya ejecución se lleva a nivel nacional y cuyo objetivo consiste en: Incrementar y fortalecer el tratamiento de aguas residuales municipales de las localidades en las entidades federativas.

PROGRAMA K007: Proyectos de Infraestructura Económica de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, carece de reglas de operación, la asignación de los recursos del programa se encuentra sujeta al registro en Cartera de cada uno de los proyectos y en consecuencia al cumplimiento de los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Promotor de Contraloría Social: Tendrán este carácter los servidores públicos adscritos a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, que participan en la ejecución de actividades de promoción de la Contraloría Social directamente con la población beneficiaria.

También serán considerados como promotores, el personal adscrito a las instituciones o dependencias, públicas o privadas, que hayan formalizado con la

instancia ejecutora los acuerdos de colaboración para la realización de las actividades relativas a la promoción de la Contraloría Social contempladas en el presente Esquema, así como el personal de las empresas consultoras que llevarán actividades de promoción dentro de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que rigen los programas federales PROAGUA y PROSAN, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Representación Federal: Tendrán este carácter las Direcciones Generales de Organismo de Cuenca y las Direcciones Locales de la CONAGUA coordinadoras, dentro de su ámbito territorial de competencia, de la ejecución de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a su cargo.

SICS: Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública, el cual tiene como propósito ser una herramienta informática que ayude a llevar un seguimiento efectivo de las actividades de Contraloría Social que realizan la Instancia Normativa, la Representación Federal y las Ejecutoras.

Sistema Múltiple Integral: Obra que por sus características físicas y técnicas, está diseñada para atender a más de una localidad y que por lo general se construyen en más de un ejercicio presupuestal por etapas. Este tipo de sistemas se construyen para brindar servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o tratamiento de aguas residuales.

Usuario del SICS: Servidor público designado por la dependencia donde se desempeña que cuenta con clave de acceso al SICS, asignada por el Enlace Nacional de Contraloría Social de la Instancia Normativa, para registrar en el SICS la información de las acciones de Contraloría Social realizadas por su dependencia y apoyar con reportes y documentos que genera el propio Sistema. La designación de usuarios del SICS se realiza en todas las instancias participantes, Instancia Normativa, Representación Federal y Ejecutoras de los programas. Puede darse el caso de que el mismo servidor público sea Enlace de CS y Usuario del SICS.